

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P, por secretaria liquidense las agencias y costas en este negocio.

Cali, 28 de enero de 2021

LIQUIDACION DE AGENCIAS Y COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en Derecho	\$100.000,00
TOTAL	\$100.000,00

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO # 130
Radicación # 2019-00757

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO.

